

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ACUERDO No. 539
(diciembre 10 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) LA SEMANA DEL CUIDADO Y RESPETO ANIMAL, ADOPTA Y DECLARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) EL 04 DE OCTUBRE COMO DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES SEGÚN LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCION ANIMAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS –META.

En uso de sus atribuciones legales, en especial de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y las demás normas vigentes.

CONSIDERANDO

El 4 de octubre se celebra el día mundial de los animales. Según la Organización Mundial de protección animal, es una fecha que busca frenar la extinción de especies y coincide con el nacimiento de San Francisco de Asís, el llamado patrono de los animales.

La Ley 576 de 2000 expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde se regula la práctica profesional estableciendo los principios que rigen el ejercicio de la profesión, el comportamiento que deben asumir los profesionales, en relación con los animales, usuarios del servicio y personal auxiliar, de igual manera responsabilidad en la protección de los recursos naturales.

La Ley 746 de 2002 regula los principios para la tenencia y registro, de perros y animales potencialmente peligrosos, regulando el manejo responsable de estos

“CONCEJO PARTICIPATIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571

Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co

Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

animales, describiendo las actividades y mecanismos de control, supervisión y evaluación.

La Sentencia C-666 de 2010 hace referencia en algunos de sus apartados, donde insta recibir protección especial contra el sufrimiento y dolor durante el transcurso de las actividades desarrolladas con animales, eliminando en el futuro las conductas crueles contra ellas, en un proceso de adecuación entre las expresiones culturales y deberes de protección de la fauna.

La Sentencia T-608 del 12 de agosto de 2012 indica en algunos de sus apartados y establece el respeto y cuidado de los animales en el medio ambiente, la cual no debe ser concebida solamente desde una perspectiva antropocéntrica, entendiendo que el único fin de presentación es el que en un futuro la naturaleza tenga alguna autoridad para el ser humano, y no sea aliciente en el progreso de la humanidad.

La Sentencia C-899 de 2012 indica el fortalecimiento de las disposiciones para proteger a los animales y es deber de la Constitución proteger el medio ambiente, así mismo como la autonomía de las autoridades territoriales en el ejercicio del rigor subsidiario.

Le Ley 1638 del 27 de junio de 2013 mediante el cual se prohíbe el uso de animales silvestres ya sean nativos o exóticos para circos fijo o itinerantes.

Le Ley 1638 del 27 de junio de 2013 mediante el cual se prohíbe el uso de animales silvestres ya sean nativos o exóticos para circos fijo o itinerantes.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Acacias - Meta, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INSTITUCIONALICÉSE en el Municipio de Acacias (Meta) la primera semana de octubre de cada año calendario, la "**semana del cuidado y respeto animal**".

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTESE Y DECLARECE en el municipio de Acacías (Meta) el 04 de octubre como **"DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES"** según lo establece la organización mundial de protección animal en el Municipio de Acacías.

PARÁGRAFO: Así mismo, proteger la vida animal en el territorio local bien sea urbano o rural, salvaguardando la vida silvestre, doméstica y en vía de extinción animal, sin desconocer el buen trato, manteniendo su diversidad biológica y el medio ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPÓRESE en el calendario institucional de la autoridad administrativa local, el día 04 de octubre como **"DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES"**, fecha en la que se realizarán eventos y actividades donde se destaquen la importancia de los animales en el marco de una cultura de respeto, sensibilidad y cuidado responsable.

ARTÍCULO CUARTO: ARTÍCULO CUARTO: A partir de la entrada en vigencia del Presente Acuerdo la Alcaldía Municipal a través de las secretarías de Salud y de Gobierno Municipal, en conjunto con las demás entidades de orden municipal que se lleguen a requerir.

Desarrollar las siguientes actividades en el casco urbano y centros poblados:

- a) Programas culturales, educativos de prevención, protección y convivencia de los animales.
- b) Campañas de vacunación, desparasitación, esterilización, censo, y de concientización a la comunidad de Acacías de la tenencia adecuada de nuestros animales.
- c) Campañas de adopción de mascotas, respeto y cuidado de los animales bajo la Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2018 y el Código de Policía vigente.
- d) Y demás necesarias para el cumplimiento del objeto de este acuerdo.

Y

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud y de Gobierno Municipal rendirán un informe cada año al Honorable Concejo Municipal, de las acciones y actividades sobre el cumplimiento del presente acuerdo.

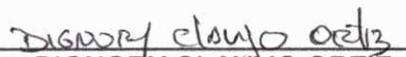
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ORLANDO GRANADOS ACEVEDO
 Presidente Concejo Municipal



DIGNORY CLAVIJO ORTIZ
 Secretaria General (E) Concejo Mpal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

CERTIFICAN QUE:

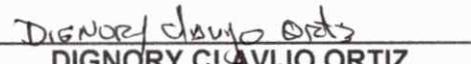
El Acuerdo No. 539 de fecha diez (10) de diciembre 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META) LA SEMANA DEL CUIDADO Y RESPETO ANIMAL, ADOPTA Y DECLARA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS (META) EL 04 DE OCTUBRE COMO DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES SEGÚN LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCION ANIMAL**”, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día miércoles dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020) en la Comisión Tercera Administrativa y de Gobierno y el segundo debate el día jueves diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020) en Plenaria, en sesiones Ordinarias correspondientes al cuarto periodo.

El Proyecto de Acuerdo, hoy Acuerdo 539 del 10 de diciembre del 2020, fue aprobado por unanimidad por parte de los 15 Concejales.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ORLANDO GRANADOS ACEVEDO
 Presidente Concejo Municipal



DIGNORY CLAVIJO ORTIZ
 Secretaria General (E) Concejo Mpal

Acacías (Meta), 23 de Noviembre de 2020

Señor(es)
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

624

ASUNTO: EXPOSICION DE MOTIVOS del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) LA SEMANA DEL CUIDADO Y RESPETO ANIMAL, ADOPTA Y DECLARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) EL 04 DE OCTUBRE COMO DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES SEGÚN LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCION ANIMAL".

Honorables Concejales:

El 4 de octubre se celebra el día mundial de los animales. Según la Organización Mundial de protección animal, es una fecha que busca frenar la extinción de especies y coincide con el nacimiento de San Francisco de Asís, el llamado patrono de los animales.

La historia dice que, en 1182, San Francisco de Asís, entonces hijo de un rico comerciante, se despojó de todas las riquezas materiales y de sus comodidades para servir y ayudar a todo el que lo necesitara, pero no solo a personas sino también a todos los animales y seres vivos, bajo la filosofía de que si eran "hijos de Dios" también eran sus hermanos. Así nació la popular orden franciscana.

Seis siglos después, en 1978, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración Universal de Derechos del Animal, en la que establece los derechos de los animales y las consecuencias que ha provocado el desconocimiento de los mismos.

Según el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Colombia cuenta con 27.167 especies de animales vertebrados, entre ellos 1.999 aves, 4.913 peces, 520 mamíferos, 743 reptiles y 849 anfibios, y 11.764 insectos.

La biodiversidad colombiana se traduce en que su territorio alberga 8.803 especies endémicas, que solo habitan en el territorio nacional, esto en consecuencia a procesos evolutivos y ecológicos.

Proyectó:
Eduard Andersson Stiven Díaz Gámez
Partido Centro Democrático

En el año 1929, el 4 de octubre fue declarado Ola Mundial de los Animales, por iniciativa de la Organización Mundial de Protección Animal, en un congreso celebrado en Viena.

El propósito central de esta fecha es recordar la importancia de todas las especies animales con quienes compartimos el planeta, que muchas veces son víctimas de nuestro egoísmo, sadismo y crueldad. Sin embargo, a través de la educación y la difusión de las actividades de los defensores de los animales, se intenta crear una nueva cultura del respeto y sensibilidad, en la cual afortunadamente cada vez más gente intenta, en la medida de sus posibilidades, hacer de este mundo un sitio más justo para todos.

Existen variedad de normas que protegen a las mascotas y animales domésticos, que buscan el bienestar y protección; la Ley 84 de 1989 adopta el Estatuto Nacional de Protección a los Animales, y crean unas contravenciones que regulan lo referente a su procedimiento y competencia, la ley busca la protección contra el sufrimiento y dolor animal causada por hombres de manera directa y/o indirecta.

La Ley 576 de 2000 expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde se regula la práctica profesional estableciendo los principios que rigen el ejercicio de la profesión, el comportamiento que deben asumir los profesionales, en relación con los animales, usuarios del servicio y personal auxiliar, de igual manera responsabilidad en la protección de los recursos naturales.

La Ley 746 de 2002 regula los principios para la tenencia y registro, de perros y animales potencialmente peligrosos, regulando el manejo responsable de estos animales, describiendo las actividades y mecanismos de control, supervisión y evaluación.

La Sentencia C-666 de 2010 hace referencia en algunos de sus apartados, donde insta recibir protección especial contra el sufrimiento y dolor durante el transcurso de las actividades desarrolladas con animales, eliminando en el futuro las conductas crueles contra ellas, en un proceso de adecuación entre las expresiones culturales y deberes de protección de la fauna.

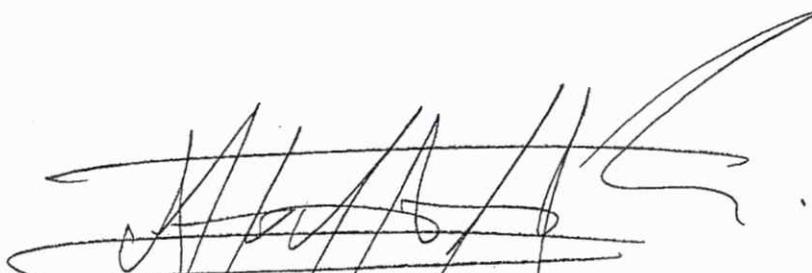
La Sentencia T-608 del 12 de agosto de 2012 indica en algunos de sus apartados y establece el respeto y cuidado de los animales en el medio ambiente, la cual no debe ser concebida solamente desde una perspectiva antropocéntrica, entendiendo que el único fin de presentación es el que en un futuro la naturaleza tenga alguna autoridad para el ser humano, y no sea aliciente en el progreso de la humanidad.

La Sentencia C-899 de 2012 indica el fortalecimiento de las disposiciones para proteger a los animales y es deber de la Constitución proteger el medio ambiente, así mismo como la autonomía de las autoridades territoriales en el ejercicio del rigor subsidiario.

Le Ley 1638 del 27 de junio de 2013 mediante el cual se prohíbe el uso de animales silvestres ya sean nativos o exóticos para circos fijo o itinerantes.

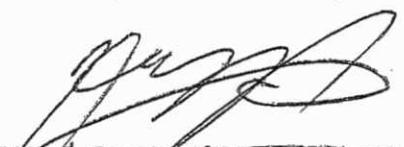
Para el contexto local es de suma importancia salvaguardar la vida animal como prioridad social, siendo estos regulados a nivel internacional y nacional. Con apoyo local podríamos dar la continuidad de la vida silvestre y animal, propia de nuestra región.

Cordialmente,



ANDRÉS MAURICIO CHÁVEZ QUEVEDO
Concejal Partido Centro Democrático

Firmas compañeros Concejales que apoyan la iniciativa.



ORLANDO GRANADOS ACEVEDO
Presidente Concejo Mpal



HECTOR REYES RATIVA
Primer Vicepresidente



ARNOLDO MAURICIO PINILLA TRIANA
Segundo Vicepresidente



JHONNY ANDRÉS BASTO HERNÁNDEZ
Concejal



WILMER ORLANDO CARVAJAL OLAYA
Concejal

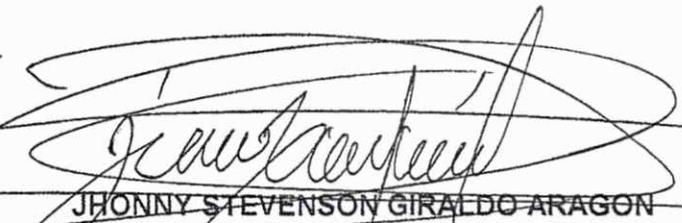


FERLEY CARVAJAL REY
Concejal

Firmas compañeros Concejales que apoyan la iniciativa.



JOSE JAIR ECHEVERRY OSPINA
Concejal



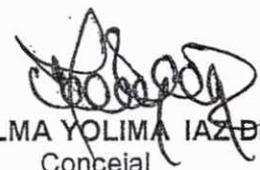
JHONNY STEVENSON GIRALDO ARAGON
Concejal



GILDARDO SANTOS CHAPARRO
Concejal



LUIS CARLOS RICCHAR RODRIGUEZ CORTES
Concejal



ZULMA YOLIMA IAZ DIAZ
Concejal

LILIANA MARCELA BAQUERO TORRES
Concejal



VICTOR JULIO RAMOS CUBILLOS
Concejal



ALEXANDER VALERO
Concejal

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(diciembre 18 de 2020)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 539 del 10 de diciembre de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) LA SEMANA DEL CUIDADO Y RESPETO ANIMAL, ADOPTA Y DECLARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) EL 04 DE OCTUBRE COMO EL DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES SEGÚN LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL”**. Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales) en 18 folios.

Se envía original al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Licet Bautista Morales / Jefe Secretaria de Gobierno
Revisó: Liceth Meliza Aguilar Gamboa / Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Janeth Cabanzo Beltrán / Auxiliar Administrativo



BOLETÍN MUNICIPAL N° 22 DE 2020

AÑO: 2020

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PUBLICA EN EL PRESENTE BOLETÍN

ACTO ADMINISTRATIVO

ACUERDO:

ACUERDO No. 539 DEL 10 DE DICIEMBRE "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) LA SEMANA DEL CUIDADO Y RESPETO ANIMAL, ADOPTA Y DECLARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) EL 04 DE OCTUBRE COMO EL DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES SEGÚN LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL".

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Digitó: Paola Guataquira / Profesional Universitario / S. G. U.
Revisó: Licet Bautista Morales / Jefe de Despacho



Hoy, DIECIOCHO (18) días del mes de DICIEMBRE de 2020, siendo las 4:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 539 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) LA SEMANA DEL CUIDADO Y RESPETO ANIMAL, ADOPTA Y DECLARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META) EL 04 DE OCTUBRE COMO EL DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES SEGÚN LO ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL**”.



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020, siendo las 4:00 p.m.



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Digitó: Paola Guataquira / Profesional Universitario / S.A.
Revisó: Licet Bautista Morales / Jefe de Despacho

